MODELO GRUPO

Modelo	V 505 S
Versión mecánica	Versión insonorizada con cabina de acero galvanizado en caliente y con revestimiento en polvo, bastidor compacto, depósitos de combustible modulares y bandeja de retención sin sensor de perdidas (disponible bajo solicitud).
Capacidad del depósito L.	950

Unicamente para proposito ilustrativo

DATOS TÉCNICOS

Potencia continua (PRP)	505.00 kVA
Potencia continua (PRP)	404.00 kW
Potencia de emergencia (E.P.)	556.00 kVA
Potencia de emergencia (E.P.)	444.80 kW
Factor de potencia (cosφ)	0.8
Bobinado	Trifásico serie estrella
Tensión nominal trifásica	400 V
Tensión nominal monofásica	230 V
Frecuencia nominal	50 Hz
Tipo de combustible	Diesel

DIMENSIONES Y NIVEL DE RUIDO

Longitud	4500 mm
Ancho	1840 mm
Alto	2540 mm
Peso	5330 kg
Presión sonora a 7 m.	- dBA

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Consumo de comb. 100% (E.P.)	112.00 l/h
Consumo de comb. 100% (P.R.P.)	101.00 l/h
Consumo de comb. 75% (P.R.P.)	75.00 l/h
Consumo de comb. 50% (P.R.P.)	51.00 l/h
Consumo de comb. 25% (P.R.P.)	30.00 l/h

DATOS GENERALES DEL ALTERNADOR

Marca alternador	STAMFORD
Modelo alternador	HCI5D
Potencia P.R.P.	550.0 kVA
Potencia E.P.	590.0 kVA
Bobinado	Trifásico serie estrella
Numero de terminales	12.00 nr.
Protección IP	23
Reg. electrónico	AS440
Precisión	± 1.00 %

DATOS DEL MOTOR

Marca de motor	VOLVO-PENTA
Modelo motor	TAD1641GE-B
N° cilindros	6
RPM	1500
Cilindrada	16.12
Aspiración	Turbocargado
Voltaje estándar	24 Vdc
Sae	-
BMEP	2133 kPa
Refrigeración	Agua
Potencia P.R.P. al volante	430 kW
Potencia E.P. al volante	473 kW
Reg. electrónico	Estándar
Clase de precisión	G3
Capacidad aceite	48.00
Capacidad anticongelante	33.00
Tipo radiador	Tropicalizado
Emisión de calor del radiador	30.00 kW
Emisión de calor de los gases de escape	326.00 kW
Emisión de calor de la radiación	172.00 kW
Temperadura escape	475 °C
Caudal de refrigeración de aire	575.00 m^3/min
Caudal aire en combustión	32.00 m^3/min
Caudal gases de escape	79.00 m^3/min
EU Stage (emisiones)	STAGE 2

CONTROLADORES

AMF25

CONDICIONES DE REFERENCIA ESTÁNDAR

Las prestaciones se refieren a temperadura 25°C, altura 1-1000 m sobre el nivel del mar, humedad relativa 30%, presión atmosférica 100 kPa, cosφ 0,8 en atrazo, carga lineal; el consumo de combustible es nominal y se refiere al peso específico del gasoil 0,850kg/l. El valor de potencia sonora se refiere a medidas en campo abierto: el lugar de instalación puede afectar los resultados. Tamaño, peso y otras especificaciones indicadas en las fichas tecnicas y los archivos adjuntos son nominales, subjectas a tolerancias y se refieren al modelo estándar; equipamiento opcional y /o accesorios pueden modificar peso, tamaño, prestaciones. **P.R.P-Prime Power-Potencia continua a carga variable:** De acuerdo con la ISO 8528-1, es la potencia máxima disponible durante una secuencia de carga variable, que se puede generar durante un numero ilimitado de horas al año, respectando los intervalos de mantenimiento indicados y en las condiciones de referencia determinadas. La salida de energía media admisible y eventual sobrecarga aplicable tienen que ser inferiores al porcentaje establecido desde el fabricante. **L.T.P.-Limited-time running power-Potencia limitada:** De acuerdo con la ISO 8528-1, es la potencia máxima disponible durante una secuencia de carga variable, que se puede generar durante un numero limitado de horas al año, respectando los intervalos de mantenimiento indicados y en las condiciones de referencia determinadas. El número de horas por año es establecido por el fabricante del motor. Opción sobrecarga no disponible. Estos datos son meramente orientativos, y pueden ser cambiados por el fabricante sin previo aviso. El productor se reserva el derecho a efectuar cambios en las especificaciones de dicho material sin previo aviso. **E.P. - Emergency power! Potencia de emergencia:** Es la potencia máxima que puede suministrar un grupo electrógeno durante un número limitado de horas al año cumpliendo los intervalos de mantenimiento estipulados en las condiciones ambientales fijadas por el fabricante. El número de horas al año lo determina el fabricante del motor. La potencia media suministrada a lo largo del tiempo debe ser inferior a los porcentajes establecidos por el fabricante del motor. No se permite sobrecargar.